SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado María Clara Vera Kidd contra la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) Y/O radicado único No . 08001310500420200017301, y RADICADO INTERNO 69.662.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"*...Barranquilla D.E.I.P., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)"*

RESUELVE:

1. Modificar la sentencia de primer grado en el sentido de conceder un término prudencial de 8 días para que Porvenir cumpla lo ahí dispuesto y se confirmará en todo lo demás.

2. Condenar en costas de segunda instancia a Colpensiones y Porvenir, inclúyase como agencias en derecho para cada una un salario mínimo, legal, mensual, vigente, que fijó el ponente.

3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ (ausencia justificada)…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de marzo del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA